ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 24

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 22 de ENE de 2018.

RESOLUCIÓN AGT Nº 12 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo, el Dr. Claudio Presman, requiere el pase en comisión de servicios de los agentes Juan Ignacio Pedriel, Legajo Personal Nº 5467, Gisela Carfagna, Legajo Personal Nº 5519, quienes revisten el cargo de Secretarios Coadyuvantes, para cumplir funciones en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo del Poder Ejecutivo Nacional, por el plazo de seis (6) meses, en los términos del artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, atento a lo establecido en los incs. 3) y 6) del artículo 22 de la Ley 1.903, según texto consolidado, es atribución de la Señora Asesora General *"...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales..."*, como así también *"...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."*

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente emitiendo el informe correspondiente, y encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que en cumplimiento con la normativa aplicable, los agentes mencionados prestaron conformidad con su pase en comisión de servicios.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta conveniente autorizar los pases en comisión requeridos por un plazo de seis (6) meses, en el cargo de revista.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios del agente Juan Ignacio Pedriel, Legajo Personal N° 5467, para cumplir funciones en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo del Poder Ejecutivo Nacional, en el cargo de revista, por el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el pase en comisión de servicios de la agente Gisela Carfagna, Legajo Personal Nº 5519, para prestar funciones en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo del Poder Ejecutivo Nacional, en el cargo de revista, por el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los interesados en el marco de las Comunicaciones fehacientes, comunicación al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo del Poder Ejecutivo Nacional y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 25

Poder Judicial Ministerio Público Asesoría Tutelar Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 12/18 Tº XIX Fº 24-25 FECHA 22/01/18

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES